



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Suministro de un espectrómetro de infrarrojos cercano y un sistema de molienda, expediente 2013/16.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 23 de mayo de 2013, se inicia procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del Suministro de un espectrómetro de infrarrojos cercano y un sistema de molienda.

SEGUNDO: El día 3 de junio de 2013 se solicita oferta a las empresas seleccionadas para este procedimiento, finalizando el plazo para su presentación el día 18 de junio de 2013.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Labortecnic, S.A.

CUARTO: La oferta económica de la empresa Labortecnic, S.A. para el Lote nº 1: Espectrómetro de infrarrojos cercano y para el Lote nº 2: Sistema de molienda, supera el importe máximo de licitación establecido en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

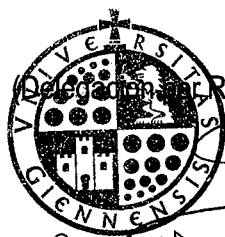
Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de contratación del Suministro de un espectrómetro de infrarrojos cercano y un sistema de molienda por superar, la oferta económica presentada por el único licitante, el importe máximo de licitación establecido en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén a 22 de julio de 2013



El Rector

(Delegación por Resolución de 9 de junio de 2011)

GERENCIA

Armando Moreno Castro

Gerente